FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 004
28-04-2025

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025, cuyo objeto consiste en EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO DE LAS PUERTAS Y LAVADO EXTERIOR DE MEMBRANA DEL HANGAR TH-67.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4 Y ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre del 2023 “Manual de Contratación y de Convenios”, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 a través de la cual se expide el manual de contratación y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor Coronel Ordenador del Gasto de CACOM-4, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por tanto tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 400061 del 02 de enero de 2025 por valor de $278.571.652,00, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6325 del 09 de enero de 2025 por valor de $278.571.652,00, con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados.

Que el presupuesto oficial estimado de EL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4 - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, para la ejecución del presente proceso de selección es de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOS MIL PESOS ($278.571.652,oo), incluidos los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, así:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACION PRESUPUESTAL								15-01-05-006	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025	A	02	02	02	008	005	10	LAVADO EXTERIOR SISTEMA PANELES DE MEMBRANA HANGARES TH-67.	$ 239.035.850,00
2025	A	02	02	02	008	007	10	MANTENIMIENTO SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO DE PUERTAS HANGARES TH-67.	$ 39.535.802,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400061 DE FECHA 02/01/2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 6325 DE FECHA 09/01/2025									**$278.571.652,00**

Mediante Resolución No. 001 del 21 de enero de 2025, se nombra al Gerente de Proyecto, los Comités Estructuradores y los Supervisores del Proceso de Selección.

Departamento Financiero expidió el Concepto Presupuestal con fecha de 14 – febrero – 2025.

Mediante Oficio FAC-S-2025-032470-CI del 16 de febrero de 2025**,** el señor Teniente Coronel ELKIN GERARDO VELEZ LEYVA Comandante del Grupo Técnico, solicita al señor Coronel JUAN CARLOS PEREZ GUZMAN Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-4, la realización y apertura del proceso de contratación.

Los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del CACOM-4, en cumplimiento a lo establecido en el literal 3 del numeral 3.2 Comités Estructuradores y Evaluadores de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 20 al 27 de febrero de 2025.

Que, en el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones técnica y económica por parte de EI ALIGAS SAS, SERVINING SAS, BRAULIO FEDERICO ANGEL PASCUAS. Que las observaciones fueron remitidas a los comités estructuradores técnico y económico para sus respectivas respuestas. Las cuales el 06 de marzo de 2025, se publicó el formulario de preguntas y respuestas No. 001 en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

El 10 de marzo de 2025, el Departamento de Compras Públicas comunica por medio de mensaje en la plataforma SECOP II a todos los interesados en el proceso de selección abreviada menor cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUAL-2025, que según el cronograma del proceso el término para que los interesados presentaran sus manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES se cumplió el día 07 de marzo de 2025, y durante este plazo no se recibieron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES. Por lo cual el proceso no fue limitado, en razón a que no se cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

El día 10 de marzo de 2025 mediante Resolución No. 002 se ordena la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUAL-2025.

Según cronograma del proceso, hasta el 12 de marzo de 2025 se estableció plazo para manifestación de interés, los cuales se recibieron 41 solicitudes de proveedores interesados en el proceso de contratación.

Una vez vencido los términos para manifestar interés por parte de los proveedores, la Entidad emite comunicado por medio de mensaje en la plataforma SECOP II el 12 de marzo de 2025, informando la no realización de sorteo a las manifestaciones de interés recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección. Quedando habilitados en participar todos los interesados que presentaron su manifestación de interés en el proceso de selección.

Con fecha 25 de marzo de 2025 a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, apertura y publicación de lista de oferentes en el SECOP II, presentaron oferta los proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
proceso de mantenimiento Clamsheel	FARJOH GROUP	Oferta en evaluación	25/03/2025 2:55 PM	270.840.000 COP
consorcio huila sur	CONSORCIO HUILA SUR	Oferta en evaluación	25/03/2025 2:42 PM	266.750.400 COP
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECANICO Y ELECTRICO DE LAS PUERTAS Y LAVADO EXTERIOR OFERTA Nº 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S	Oferta en evaluación	25/03/2025 2:14 PM	254.862.300 COP
035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Oferta en evaluación	25/03/2025 1:42 PM	234.442.547,89 COP
035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025 UNINGECOL SA	UNINGECOL SA	Oferta en evaluación	25/03/2025 12:26 PM	275.110.350 COP
035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	CARPAS LA CIMA S.A.S.	Oferta en evaluación	25/03/2025 12:10 PM	236.778.346 COP
SERVINING+HANGAR	CONSORCIO SERPROY-2	Oferta en evaluación	25/03/2025 11:59 AM	273.639.278 COP
W&E INGENIERIA SAS - 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	W&E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/03/2025 11:06 AM	269.606.547 COP
035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	FRANKLIN YOVANNY MARCANO	Oferta en evaluación	24/03/2025 4:43 PM	258.497.808,72 COP
SOLTEC_035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	21/03/2025 3:57 PM	267.943.902 COP

Mediante Resolución No. 003 del 25 de marzo de 2025 se nombran los comités evaluadores del proceso, quienes fueron notificados, y por medio de OneDrive, se entregaron las diez (10) ofertas presentadas en el desarrollo de este proceso, a los comités evaluadores técnico, económico y jurídico.

El 02 de abril de 2025, se publican los informes de evaluación en el cual los comités evaluadores rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CARPAS LA CIMA S.A.S.	No cumple	No cumple	No cumple
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S	No cumple	No cumple	Cumple
CONSORCIO HUILA SUR	No cumple	No cumple	No cumple
CONSORCIO SERPROY-2	No cumple	No cumple	No cumple
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	No cumple	No cumple	No cumple
FARJOH GROUP S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	No cumple	No cumple	Cumple
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	No cumple	Cumple	Rechazado
UNINGECOL S.A.	No cumple	Cumple	Rechazado
W&E INGENIERIAS S.A.S.	No cumple	No cumple	Rechazado

Que el día 02 de abril de 2025, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación jurídico, técnico y económico, dándose un término de traslado de tres (3) días hábiles, tiempo dentro del cual los interesados podían consultarlo y efectuar las observaciones pertinentes.

Que el día 03 de abril de 2025, se publicó en el SECOP II informe de evaluación técnica corregida, dándose un nuevo término de traslado de tres (3) días hábiles, tiempo dentro del cual los interesados podían consultarlo y efectuar las observaciones pertinentes, así como subsanación, lo anterior teniendo en cuenta error que se percibió a tiempo por parte de la Entidad, lo que conllevó a ser cargado nuevamente dicho informe, respetando el termino legal de traslado.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, desde el 03 hasta el 08 de abril del 2025 16:30 horas, se recibieron observaciones a los informes de evaluación, presentadas por SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, CONSORCIO SERPROY-2 (SERVINING S.A.S.), CONSORCIO

HUILA SUR, las cuales se dan respuesta por medio de FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002 y será socializado en la presente ponencia por el respectivo comité evaluador.

Igualmente, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes CONSORCIO HUILA SUR, CARPAS LA CIMA S.A.S., FARJOH GROUP SAS, COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S, CONSORCIO SERPROY-2, W&E INGENIERIA SAS, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S., FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ, SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. con el fin de subsanar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, el cual fue remitido al comité evaluador.

Que el consolidado final de los informes de evaluación cambió, el cual se resume en el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CARPAS LA CIMA S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO HUILA SUR	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO SERPROY-2	Cumple	Cumple	Cumple
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
FARJOH GROUP S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	No cumple	Cumple	Cumple
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Rechazado
UNINGECOL S.A.	No cumple	No cumple	Rechazado
W&E INGENIERIAS S.A.S.	Cumple	Cumple	Rechazado

Ponderación y puntaje final consolidado, oferentes habilitados de acuerdo al termino de traslado:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR TECNICO (50)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25%)	PUNTAJE MIPYME (0,25%)	REDUCCION PUNTAJE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CARPAS LA CIMA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,98	50	20%	0,25%	0,25%	-	168,39	1
W&E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
UNINGECOL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-
FARJOH GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	91,74	50	20%	0,25%	0,25%	-	162,14	3
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90,13	50	20%	0,25%	0,25%	-	160,93	4
CONSORCIO SERPROY-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,59	50	20%	0,25%	0,25%	-	160,38	5
CONSORCIO HUILA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,89	50	20%	0,25%	0,25%	-	165,71	2

Que el 15 de abril de 2025, una vez publicado en el SECOP II FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002, consolidado final de los informes de evaluación jurídico, técnico y económico con su respectivo cuadernillo, se recibe observación extemporánea por el oferente CONSORCIO HUILA SUR, y debido a las observaciones realizadas se remite al comité técnico evaluador para su respectivo análisis y respuesta, antes de continuar con la adjudicación establecida en cronograma

Que el comité técnico evaluador, una vez analizadas las tres observaciones realizadas por CONSORCIO HUILA SUR procede a dar respuesta al oferente por medio de FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 003.

Por lo anterior, el comité técnico procede a verificar nuevamente la oferta presentada por DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S. reevaluando al oferente emitiendo nuevo concepto por medio de oficio FAC-S-2025-075485-CI, en el cual no se habilita técnicamente por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones debido a que el certificado de trabajo en alturas correspondiente a la señora MILENA CASTELLANOS ARANDA, se encuentra vencido al momento de su presentación, lo cual impide verificar la idoneidad y vigencia del entrenamiento exigido para desempeñar dicho rol.

Dada las circunstancias, el comité económico evaluador procede a expedir nuevo informe de evaluación de fecha 15/04/2025, en el cual se actualizada el valor de media aritmética para la ponderación de los cuatro (04) oferentes habilitados a participar y que cumplen en los comités jurídico, técnico y económico, el cual se resume de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN MÉTODO DE EVALUACIÓN (Se tomarán las primeras dos decimales de la TRM del siguiente día hábil posterior a la fecha de cierre)		
FECHA	**TRM**	**MÉTODO EVALUACIÓN**
26/03/2025	4,107,14	Media aritmética

Al estar habilitados cuatro (04) oferentes para la ponderación y asignación de puntaje, el valor calculado del método de evaluación cambia a $266.522.994,50, lo cual afecta el orden de elegibilidad inicial con el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR TECNICO (50)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25%)	PUNTAJE MIPYME (0,25%)	REDUCCION PUNTAJE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2%)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CARPAS LA CIMA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,62	50	20		0,41		166,03	3
W&E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
UNINGECOL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-
FARJOH GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,76	50	20		0,42		167,18	2
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSORCIO SERPROY-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,65	50	20	0,41	0,41		165,47	4
CONSORCIO HUILA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,82	50	20	0,42	0,42		170,67	1

Que el comité técnico evaluador, procede a verificar nuevamente ofertas de carácter técnico, que no se encuentren en causal de rechazo, emitiendo informe de reevaluación técnica por medio de oficio FAC-S-2025-076004-CI del 16 de abril del 2025, el cual fue publicado en el SECOP II y en atención a que por un error en el momento de la verificación técnica inicial, no se realizaron algunos requerimientos que eran necesarios a los participantes del proceso COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S, CONSORCIO SERPROY-2, FARJOH GROUP, y en aras de garantizar los principios de contratación como la igualdad de los participantes, así como la selección objetiva, publicidad y transparencia, y en atención a que se trató de un error de la administración que no puede ser trasladado a los administrados (participantes en el proceso en el presente caso) se hace necesario realizar y presentar informe técnico, el cual se pone en conocimiento de los oferentes para lo pertinente, y se otorga traslado de tres (03) días hábiles, seguidos al acto de publicación es decir hasta el 23/04/2025 12:30 horas, término durante el cual se recibirán observaciones y/o subsanaciones únicamente con respecto a la evaluación técnica.

Durante este nuevo termino de traslado únicamente con respecto a los requisitos técnicos habilitantes, se recibieron observaciones por parte de CONSORCIO HUILA SUR y CONSORCIO SERPROY junto con subsanaciones de los oferentes CONSORCIO SERPROY-2, COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S, DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S., FARJOH GROUP S.A.S., las cuales fueron remitidas a los comités correspondientes.

Que el comité técnico con la información allegada por los oferentes evaluados por medio del SECOP II, emite informe de evaluación técnica final con oficio FAC-S-2025-079694-CI del 24/04/2025 con el siguiente concepto:

PROPONENTE	CONCEPTO TÉCNICO
CARPAS LA CIMA S.A.S.	No cumple
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S	Cumple
CONSORCIO HUILA SUR	Cumple
CONSORCIO SERPROY-2	Cumple
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	No cumple
FARJOH GROUP S.A.S.	Cumple
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	No cumple
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Cumple
UNINGECOL S.A.	No cumple
W&E INGENIERIAS S.A.S.	No cumple

Que el comité jurídico evaluador, en atención a la observación allegada por el CONSORCIO SERPROY-2 (SERVINING S.A.S), y una vez analizado jurídicamente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones y de acuerdo a fundamento legal de dicha causal, directriz de creación de usuario plural de validez del mismo y principio de igualdad y comparación objetiva entre las ofertas de los consorcios presentados (proponentes plurales), se emite nuevo informe de evaluación jurídica del oferente CONSORCIO HUILA SUR por medio de oficio FAC-S-2025-080078-CI del 24/04/2025. En el cual no cumple de acuerdo con el siguiente análisis y justificación causal de rechazo invocada, así: *"Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta"*. Y de esta manera se mantiene concepto jurídico con respecto a los demás oferentes, por lo tanto, el consolidado de proponentes habilitados jurídicamente queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO
CARPAS LA CIMA S.A.S.	Cumple
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S	Cumple
CONSORCIO HUILA SUR	No cumple
CONSORCIO SERPROY-2	Cumple
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Cumple
FARJOH GROUP S.A.S.	Cumple
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	No cumple
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Cumple
UNINGECOL S.A.	No cumple
W&E INGENIERIAS S.A.S.	Cumple

Dada las circunstancias, el comité económico evaluador procede a expedir nuevo informe de evaluación de fecha 24/04/2025, en el cual se actualizada el valor de media aritmética para la ponderación de los tres (03) oferentes habilitados a participar y que cumplen en los comités jurídico, técnico y económico, el cual se resume de la siguiente manera:

DETERMINACIÓN MÉTODO DE EVALUACIÓN (Se tomarán las primeras dos decimales de la TRM del siguiente día hábil posterior a la fecha de cierre)		
FECHA	**TRM**	**MÉTODO EVALUACIÓN**
26/03/2025	4,107,14	Media aritmética

Al estar habilitados tres (03) oferentes para la ponderación y asignación de puntaje, el valor calculado del método de evaluación cambia a $278.571.652,00 lo cual afecta el orden de elegibilidad inicial con el siguiente resultado :

Oferente	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD (50)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO EMPRESAS Y MUJERES	PUNTAJE MI PYME 0,25%	REDUCCION PUNTAJE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS -2%	TOTAL PUNTAJE	(Orden de Elegibilidad)
CARPAS LA CIMA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE							-	
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,65	50	20		0,41		166,06	2
W&E INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO								
UNINGECOL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO								
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO								
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE								
FARJOH GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,70	50	20		0,42		167,12	1
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE								
CONSORCIO SERPROY-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,60	50	20	0,41	0,41		165,42	3
CONSORCIO HUILA SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								

Así las evaluaciones finales, se procede a publicar en el SECOP II el 24/04/2025 el formulario del preguntas y respuestas No. 003 con todo el consolidado de las observaciones recibidas en el término de traslado y observaciones extemporáneas con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia. Así mismo, se realiza la publicación de informes de evaluación técnico, jurídico y económico con su nuevo concepto y viabilidad.

Que el Departamento de Compras Públicas, teniendo en cuenta lo anterior de los Requisitos Habilitantes, elaboró ponencia el viernes 25 de abril de 2025 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones, acoger las evaluaciones y recomendar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025.

Que se decide adjudicar el contrato, al proponente **FARJOH GROUP S.A.S** con NIT. **900.804.566–2** por cuanto cumple con los requisitos habilitantes, se ajusta en forma integral al pliego de condiciones, el cual no constituye precio artificialmente bajo.

Que el trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones.

Que el pliego de condiciones estableció que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM 4, adjudicaría el proceso y por ende, el contrato a la propuesta que estando habilitada, obtuviera el primer orden de elegibilidad, y por tanto fuera la más favorable y conveniente de acuerdo con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Menor Cuantía No. 035-00-G-CACOM4-GRUTE-2025, a la persona jurídica **FARJOH GROUP S.A.S** con NIT. **900.804.566–2,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($270.840.000,00) M/CTE**, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones, adendas y demás documentos que rigen el proceso y el acto de adjudicación, afectando los siguientes rubros presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								15-01-05-006	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025	A	02	02	02	008	005	10	LAVADO EXTERIOR SISTEMA PANELES DE MEMBRANA HANGARES TH-67.	$ 232.460.000,00
2025	A	02	02	02	008	007	10	MANTENIMIENTO SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO DE PUERTAS HANGARES TH-67.	$ 38.380.000,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400061 DE FECHA 25/04/2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 6325 DE FECHA 09/01/2025									**$ 270.840.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, con el fin de comunicar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y las demás personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica al señor FABIO JAIMES SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.356.765 de Ibagué, Representante Legal de la FARJOH GROUP S.A.S. con NIT 900.804.566-2

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar - Tolima, al veintiocho (28) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Coronel JUAN CARLOS PEREZ GUZMAN
Segundo comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 4

Proyecto: TS22 KAREN LUCIA FLOREZ ARDILA
Asesor Contractual

Reviso: TE. YAÑEZ MARTINEZ NATALIA GORETHY.
Asesora Jurídica DECOP - CACOM-4